

01 uno



Resolución Jefatural

N° 289 - 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

VISTOS; El Memorándum N° 529-2009-INDECI/15.0.2 del 28.AGO.2009, el Informe N° 005-2009-INDECI/15.0.2 del 28.AGO.2009 y el Memorándum N° 3752-2009-INDECI/12.0 de fecha 15.SET.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Zapatillas y zapatos de diferentes tallas y colores.	----
Resolución de Intendencia N°	N° 019 3J0000/2009-000608	17.JUL.2009
Acta de Entrega/Recepción	N° 019-000C-AC-2009-000108	05.AGO.2009
Peso	245.600 kilos	----
Valorización	US\$.7,298.00 equivalente S/. 21,383.14.	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000024	13.AGO.2009

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 042-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 052-2009-PCM y la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.

Artículo 2°.- Agradecer a la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI – Norte, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

